



San José, 12 de setiembre del 2024

MH-DGA-DN-DPA-OF-0481-2024

Señor:

Jianming Liu
Súper Central#2
jcrojasvillegas@hotmail.com

Asunto: Prevención Presentación de Documentos.

Estimado Señor:

De conformidad con el Informe MH-PCF-INF-0277-2024 de fecha 02 de febrero del 2024, referentes a las diligencias policiales que se efectuaron en la provincia de Alajuela, San Ramón Piedades Norte, 150 metros al norte del CAI de Barrio Copan, Súper Central#2, emitido por la Policía de Control Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de Ley N° 8707 del 03/02/2009, "Ley de Creación del Registro Fiscal de Importadores, Fabricantes y Distribuidores de Bebidas Alcohólicas" (Publicada en La Gaceta N°44 del 04/03/2009), se determinó que varias unidades de bebidas alcohólicas de los tipos y marcas que se detallan a continuación, no contaban con algún respaldo documental que demostrara haber sido adquiridos conforme se establece en la citada Ley:

Cantidad	Descripción
04	Unidades de licor de hierbas, marca Jagermeister, de 1000ml, con 35% volumen de alcohol, hecho en Alemania
05	Unidades de licor tipo aguardiente, marca Antioqueño, sin azúcar tapa azul, de 1000 ml con 29% volumen de alcohol, hecho en Colombia.
01	Unidad de licor tipo tequila, marca Don Julio, blanco de 750 ml, con 40% volumen de alcohol, hecho en México
01	Unidad de licor tipo tequila, marca Don Julio 70, blanco de 750 ml, con 38% volumen de alcohol, hecho en México
02	Unidades de licor tipo tequila, marca 1800, blanco de 750 ml, con 40% volumen de alcohol, hecho en México
02	Unidades de licor tipo digestivo, marca Campari de 100cl 25% volumen de alcohol, hecho en Italia.
02	Unidades de licor tipo whisky, marcar Passport de 1000ml, 40% volumen de alcohol, hecho en Escocia.
02	Unidades de licor tipo whisky marca Chivas Regal 12 años, de 1000ml con 40% volumen de alcohol hecho en Escocia.



02	Unidades de licor tipo whisky, marcha Johnnie Walker Black Label 12 años de 1000 ml con 40% volumen de alcohol, hecho en Escocia.
01	Unidad de licor tipo whisky marca Buchanas Deluxe de 1000ml con 40% volumen de alcohol, hecho en Escocia.
01	Unidades de licor tipo whisky marca Jack Daniels Old No.7 de 1000ml con 40% volumen de alcohol, hecho en USA
03	Unidades de licor tipo ron marcha Flor de Caña 7 años de 1000ml con 40% volumen de alcohol hecho en Nicaragua.
08	Unidades de licor tipo ron, marcha Flor de Caña 4 años de 1000ml con 40% volumen de alcohol hecho en Escocia.
05	Unidades de licor tipo whisky, marca Johnnie Walker Red Label, de 1000 ml con 40% volumen de alcohol hecho en Escocia.
13	Unidades de licor tipo whisky, marca King of Queens de 1000ml con 40% volumen de alcohol hecho e Escocia
125	Unidades de licor tipo cerveza marca Corona DE335ML, CON 4.5% volumen de alcohol, envase de vidrio, hecho en México.
Total: 458 unidades	Fuente Actas de Decomiso y/o secuestro número 16807de la Policía de Control Fiscal.

Por lo que a efectos de brindar el debido proceso y determinar con certeza los hechos que han sido puestos en conocimiento de la Dirección General de Adunas, así como la procedencia o no de la infracción regulada en el artículo 10 de la Ley N°8707 de cita, se le **PREVIENE** para que en el plazo de **10 días hábiles** posteriores a la notificación del presente oficio, se sirva aportar ante esta sede administrativa los documentos de respaldo correspondientes (declaraciones aduaneras, oficio referente a registros fiscales vigentes a ese momento, recibos, facturas comerciales u otro documento de interés) con los que se demuestre el origen y procedencia de las mercancías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública.

Dicha información podrá ser remitida de forma escaneada a la dirección de correo electrónico noti-normativa@hacienda.go.cr; sevillala@hacienda.go.cr para lo cual deberá hacerse indicación del número de expediente administrativo del caso como referencia y el nombre completo, copia del documento de identidad de la parte interesada.

Así mismo, se le apercibe para que se señale un medio o correo electrónico donde recibir futuras notificaciones en el presente procedimiento, de no aportarse la información solicitada se estará resolviendo con la prueba que conste en autos. Se pone a su disposición el expediente administrativo **MH-DGA-DN-DPA-EXP-182-2024** que



Expediente MH-DGA-DN-DPA-EXP-182-2024

para los efectos puede ser consultado, revisado y fotocopiado podrá coordinarlo en las direcciones de correo electrónico indicadas.

Sin otro particular al respecto se suscribe,

Ginnette Azofeifa Cordero
Jefe Depto. Procedimientos Administrativos
DIRECCIÓN NORMATIVA, DGA

Elaborado por: Adriana Sevilla Loría, abogada Dpto. de Procedimientos Administrativo

